



II LEGISLATURA

# LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**II LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe, **Leticia Estrada Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado D, párrafo primero, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12, fracción II y 13 fracciones IX y XV y 54 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, 99 fracción II, 100 fracción I y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente:



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SE INSTRUMENTEN ACCIONES PARA REFORZAR LA SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL, A FIN DE PREVENIR ACCIDENTES DE CICLISTAS Y PEATONES.**

## **ANTECEDENTES**



II LEGISLATURA

# LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

## DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- I. De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo, la CDMX se encuentra en tercer lugar de ciudades latinoamericanas con más viajes en bicicleta al día, al tener cerca de 434 mil.<sup>1</sup>
- II. Por otro lado, la última Encuesta Origen-Destino del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), reveló que en la capital se realizan 4.5 millones de viajes al día exclusivamente caminando.<sup>2</sup>
- III. Si bien la Ciudad es un referente a nivel nacional en materia de infraestructura vial, también es cierto que existen situaciones particulares que comprometen su seguridad. Esto se ha visto reflejado en años recientes al incrementar el número de accidentes.

## morena

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Con base en una solicitud de transparencia publicada por diversos medios de comunicación, en los últimos seis años ocurrieron 21 mil 380 accidentes viales donde fueron arrollados peatones y ciclistas en las principales avenidas de la capital. Como agravante, del total de estos percances, 787 personas fallecieron.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> *Bicicleta gana terreno como medio de transporte en CDMX*, Azteca noticias, (02/junio/2022), <https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/bicicleta-medio-transporte-cdmx-eb>.

<sup>2</sup> Gobierno de la Ciudad de México, *Programa Integral de Seguridad Vial de la Ciudad de México 2020-2024*, p. 18, [https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Diagnostico\\_PISVI\\_2020.pdf](https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Diagnostico_PISVI_2020.pdf).

<sup>3</sup> Yeferson, Armando, *SOS, peatones y ciclistas viven a diario el peligro de vialidades*, 24 Horas El Diario Sin Límites, (09/junio/2023), <https://www.24-horas.mx/2023/06/09/sos-peatones-y-ciclistas-viven-a-diario-el-peligro-en-vialidades/>.



II LEGISLATURA

## LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Las vialidades que concentran más atropellamientos son: Insurgentes, Eje 2 Norte, Eje 1 Oriente y Fray Servando Teresa de Mier. El Anillo periférico también representa un riesgo latente, principalmente en sus cruces con Canal de Chalco, Canal Nacional, Eje 5 Sur y Calzada Ignacio Zaragoza.<sup>4</sup>

Al hacer el desglose por año, en 2019 se suscitaron más incidentes, pues hubo un registro de cinco mil 86 personas arrolladas de los cuales 174 perdieron la vida, seguido de 2022 con cuatro mil 679 en donde 155 fallecieron. En 2018 ocurrieron cuatro mil 297 casos y 171 decesos; 2021 se registraron tres mil 468 y 137 muertes, mientras que en 2020 se generaron dos mil 761 accidentes y 121 perecieron.<sup>5</sup>

Es de resaltar que en lo que va del presente año, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) ha reportado, con corte al mes de marzo, mil 89 peatones y ciclistas atropellados, en donde desafortunadamente 29 perdieron la vida.<sup>6</sup>

El Gobierno de la Ciudad de México ha instrumentado diversas medidas para salvaguardar la seguridad vial. Ejemplo de ello es que durante la presente administración se han habilitado 230 kilómetros de ciclovía en la megalópolis,<sup>7</sup> la cual ofrece una infraestructura segura para las personas que viajan en bicicleta.

También se han impulsado obras de recuperación de espacio público, construcción de senderos seguros con perspectiva de género e incorporación de criterios de

---

<sup>4</sup> *Ídem.*

<sup>5</sup> *Ídem.*

<sup>6</sup> *Ídem.*

<sup>7</sup> Valencia, Frida, *Gobierno de Claudia Sheinbaum ha creado 230 kilómetros de ciclovías en la CDMX*, El Heraldo de México, (03/06/2023), <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2023/6/3/gobierno-de-claudia-sheinbaum-ha-creado-230-kilometros-de-ciclovias-en-la-cdmx-510963.html>.



II LEGISLATURA

## LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

accesibilidad universal en proyectos de Movilidad Integrada con el objetivo de dar prioridad a los traslados peatonales.<sup>8</sup>

Sin embargo, el contexto actual nos obliga a redoblar esfuerzos para garantizar la seguridad en las principales avenidas de la urbe. Se debe recordar que la movilidad es un derecho constitucional el cual se garantiza en condiciones de seguridad, accesibilidad, eficiencia e igualdad.

Por lo anterior, el presente punto de acuerdo tiene como finalidad exhortar a la SSC a fin de instrumentar medidas necesarias para salvaguardar la integridad de ciclistas y peatones que transitan diariamente en las principales avenidas de la capital.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** – Que el apartado C del artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, precisa que toda persona tiene derecho al uso pacífico de la vía pública, en los términos previstos por la ley. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, con base en los objetivos de funcionalidad y movilidad de las vías públicas.

**SEGUNDA.** – Que el numeral 1 del apartado E del artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a

---

<sup>8</sup> Rangel, Azucena, *En el día del Peatón, Semovi presume acciones a favor de la movilidad en CDMX*, Milenio, Ciudad de México, (17/08/2021), <https://www.milenio.com/politica/peaton-semovi-realiza-acciones-favor-movilidad>.



II LEGISLATURA

## LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.

**TERCERA.** – Que el artículo 33 de la Carta Magna local, estipula que la Administración Pública de la Ciudad de México será centralizada y paraestatal y se regirá bajo los principios de la innovación, atención ciudadana, gobierno abierto, integridad y plena accesibilidad con base en diseño universal.

**CUARTA.** – Que la fracción I del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, establece que es facultad de la Secretaría realizar en el ámbito territorial de la Ciudad de México las acciones que garanticen el derecho a la seguridad ciudadana, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas.

**QUINTA.** – Que la fracción XIII del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, señala que a la Secretaría le corresponde realizar las funciones relativas al control, supervisión y regulación de tránsito de personas y vehículos en la vía pública en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamento aplicables.

**SEXTA.** – Que la fracción XVI del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana indica que la Secretaría deberá Instrumentar en coordinación con otras dependencias, programas, campañas y cursos de movilidad, seguridad y educación vial, prevención de accidentes y cortesía urbana.



II LEGISLATURA

**LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ**  
DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SE INSTRUMENTEN ACCIONES PARA REFORZAR LA SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL, A FIN DE PREVENIR ACCIDENTES DE CICLISTAS Y PEATONES.**

**ATENTAMENTE:**

*Leticia Estrada*

**DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ**

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles,  
Ciudad de México, en el mes de junio de 2023.